

Envío de escritos electrónicos al expediente digital

Si su expediente judicial es electrónico, puede enviar escritos para adjuntarlos sin necesidad de presentarse al despacho donde se tramita.

¿Cómo envío los escritos?



1. Ingrese a la página web del Poder Judicial:
<http://pj.poder-judicial.go.cr/>
2. Seleccione "Consulta en línea".

3. Dé clic en "Expedientes judiciales".



4. En "Ingreso a la consulta privada", digite su usuario y contraseña.



¿Qué necesita?

Necesita un usuario y contraseña para realizar trámites en el Poder Judicial, los cuales debe solicitar personalmente, por una única vez, en tribunales, contralorías de servicios y administraciones regionales del país, presentando su documento de identidad. Es rápido y gratuito.

¡No comparta su contraseña con nadie!

(*) Orientación general sobre el ingreso al trámite del tema desarrollado. El procedimiento completo se encuentra en los manuales internos del Sistema de Gestión en Línea.